

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades en especial en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada No. SA-ICT-001-2018, cuyo objeto es: El objeto del contrato es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA DIRECTORA Y DEMÁS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD, Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS 46 MUNICIPIOS 2018 DE BOLÍVAR"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

- a. **Objeto:** El objeto del contrato es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA DIRECTORA Y DEMÁS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD, Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS 46 MUNICIPIOS 2018 DE BOLÍVAR"
- b. **Modalidad de Selección:** Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la consagrada en el (literal b del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007) y en el (artículo 59 del decreto 1510 de 2013 "Selección Abreviada Menor Cuantía"), en concordancia con el artículo 26 del decreto 1510 de 2013 en donde *"la entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuanto a los procesos de selección desde la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo – beneficio, y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015"*
- c. **Cronograma del Proceso:**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | SITIO |
|---|--|--|
| Aviso de convocatoria, publicación proyecto de pliego de condiciones y de los estudios previos (5 días hábiles artículo 2.2.1.1.2.1.4., Decreto 1082 de 2015) | DEL 3 AL 9 DE ABRIL DE 2018 | Página Web www.colombiacompra.gov.co , en las dependencias de la Oficina Asesora Jurídica para consulta de los documentos en físico, o dentro de los plazos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015. |
| Invitación y conformación de veedurías ciudadanas. | Desde el 3 de ABRIL hasta la fecha de recepción de propuestas. | Página Web www.colombiacompra.gov.co , en las dependencias de la Oficina Asesora Jurídica para consulta de los documentos en físico, o dentro de los plazos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015. |
| Plazo para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | DEL 3 AL 9 DE ABRIL DE 2018 HASTA LAS 4:00 PM | Físicamente en Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR, o al correo electrónico juridica@icultur.gov.co . |
| Plazo para la manifestación en participar por parte de las Mipymes (Artículo 2.2.1.2.4.2.2., Decreto | HASTA EL 9 DE ABRIL DE 2018 A LAS 4:00 PM | Físicamente en la Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR, o al correo electrónico juridica@icultur.gov.co . |

Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, después del Cementerio Jardines de Paz, Centro Administrativo Departamental, Edificio 2, Tercer piso | www.icultur.gov.co

RESOLUCIÓN No. 065 DE 2018 10 ABR. 2018
Por medio de la cual se hace Apertura de un Proceso de Selección

| | | |
|--|---|--|
| 1082 de 2015, solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme Departamentales (Bolívar). Para limitar la convocatoria, la Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación) | | |
| Respuestas a observaciones al proyecto de pliego de condiciones, resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo | EL 10 DE ABRIL DE 2018 | Página Web www.colombiacompra.gov.co , en las dependencias de la Oficina Asesora Jurídica para consulta de los documentos en físico, o dentro de los plazos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015. |
| Manifestación de los interesados en participar (Artículo 2.2.1.2.1.2.20., Decreto 1082 de 2015 En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar) | HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2018 A LAS 4:00 PM | Físicamente en Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR, o al correo electrónico juridica@icultur.gov.co . |
| Audiencia de sorteo de participantes en la eventualidad de que el número de interesados sea superior a diez (10), y publicación de resultado del sorteo. (cuando haya a lugar) | HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10:00 AM | Físicamente en Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR. Publicación en la página Web www.colombiacompra.gov.co . |
| TÉRMINO PARA RESPONDER LAS OBSERVACIONES | HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2018 | Página Web www.colombiacompra.gov.co |
| PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS | PLAZO MÁXIMO AUTORIZADO POR LA NORMA (hasta el día hábil anterior al cierre del proceso) | Página Web www.colombiacompra.gov.co , en las dependencias de la Oficina Asesora Jurídica para consulta de los documentos en físico, o dentro de los plazos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015. |
| CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS. | EL 20 DE ABRIL DE 2018 HASTA LAS 10:00 A.M. | Únicamente en la Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR, Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, Centro Administrativo Departamental, Edificio 2, Tercer piso. |
| EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES | HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2018 | Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR. |
| Publicación y traslado del Informe sobre proponentes habilitados y no habilitados. Definición de los documentos y requisitos que deben subsanar. Traslado del informe de evaluación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20., numeral 4, Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles) | DESDE EL 23, 24 Y 25 DE ABRIL DE 2018 | Página Web www.colombiacompra.gov.co , en las dependencias de la Oficina Asesora Jurídica para consulta de los documentos en físico, o dentro de los plazos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015. |
| Plazo para subsanar requisitos y documentos habilitantes de los proponentes. | HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2018 A LAS 4:00 PM | Únicamente en la Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR. |
| PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN | Dentro del plazo de traslado al informe de evaluación. Esto es del 23 al 25 de ABRIL de 2018 | Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR, o al correo electrónico juridica@icultur.gov.co . |
| RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME PRESENTADAS | HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2018 | Página Web www.colombiacompra.gov.co , en las dependencias de la Oficina Asesora Jurídica para consulta de los documentos en físico, o dentro de los plazos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015. |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO O DECLARATORIO DE DESIERTO | Dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del traslado del informe de evaluación. | Oficina Asesora Jurídica. |
| PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato | Únicamente en la Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR, Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, Centro Administrativo Departamental. |
| PLAZO PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP DEL CONTRATO | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato | Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR. |

Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, después del Cementerio Jardines de Paz, Centro Administrativo Departamental, Edificio 2, Tercer piso | www.icultur.gov.co

Por medio de la cual se hace Apertura de un Proceso de Selección

| | | |
|--|--|---|
| plazo para el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato | Únicamente en la Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR, Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, Centro Administrativo Departamental. |
|--|--|---|

- d. **Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:** Los documentos pertinentes al proceso de selección podrán ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, después del Cementerio Jardines de Paz, Centro Administrativo Departamental, Edificio 2, Tercer piso.
- e. **Convocatoria para las veedurías ciudadanas:** De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.
- f. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** El presupuesto oficial asciende a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$88.000.000), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10 de enero 23 y 24 de febrero 15, ambos de 2018.
- g. **Demás consideraciones:** Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en los artículos 2.2.1.1.6.1., 2.2.1.1.6.2., y 2.2.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.
Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar elaboró los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SA-ICT-001-2018, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA DIRECTORA Y DEMÁS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD, Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS 46 MUNICIPIOS 2018 DE BOLÍVAR".

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección señalado en el artículo anterior.

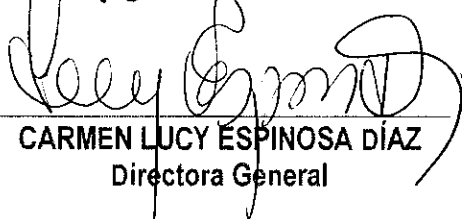
ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el trámite del proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones, recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir la audiencia de Apertura de las propuestas, las Audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, los actos administrativos que sean necesarios como resultado del proceso de selección, conforme a las competencias delegadas en el manual de contratación del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Turbaco, a los

10 ABR. 2018



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
Directora General

Revisó: ~~Walter Navarro Rangel~~
Jefe Oficina Jurídica